



María del Carmen Bedoya Morton, Portavoz del grupo municipal Popular de Piélagos y Concejala del Excmo. Ayto. de Piélagos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y siguientes del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, donde se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presenta, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente y aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN PARA ESTABLECER UN NUEVO TIPO DE IBI PARA EL EJERCICIO 2019.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 DEL Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales indican que las entidades locales deberán acordar la imposición y supresión de sus tributos propios, y aprobar las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de estos, regulando también que las ordenanzas fiscales contendrán, al menos:

La determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, exenciones, reducciones y bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen o cuota tributaria, período impositivo y devengo.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

MOCIÓN TIPO DE IBI

Como consecuencia de la reciente revisión catastral aumentó la base imponible del IBI de la mayoría de los inmuebles del municipio de Piélagos, este aumento de valor catastral se está incorporando de forma progresiva a los recibos a fin de evitar el impacto inicial que supondría la aplicación del nuevo valor.

Con la intención de disminuir la presión fiscal el Grupo Municipal Popular propone que se disminuya el tipo Impositivo del IBI para en ejercicio 2019 en un 5 %. Bajando en consecuencia el coeficiente actual del 0,58 al 0,55. De este modo se conseguiría amortiguar los efectos de la subida como resultado del aumento progresivo del valor catastral.

En el ejercicio 2016 a pesar de aprobarse la moción del Grupo Popular, reduciendo el coeficiente un punto del 0,61 al 0,60 pudimos comprobar que contradiciendo lo manifestado por otros grupos en la sesión plenaria, realmente fue insuficiente y el resultado fue el incrementó de la presión fiscal derivada de la revisión del valor catastral.

Durante el ejercicio 2017 fue rechazada la propuesta de rebaja del tipo impositivo de IBI del grupo popular, y el incremento que sufrieron en sus recibos de IBI muchas familias fue excesivo.

Para el año 2018 se acordó una bajada del 0,60 al 0,58 y a pesar de no ser como en 2017, muchas familias ven y otras verán en estos meses que la bajada de dos puntos ha vuelto a ser insuficiente para paliar el incremento del recibo de IBI en muchas viviendas.

Este próximo año 2019 insistimos en nuestra propuesta de no subir impuestos. No proponerlos ni tan siquiera bajarlos, a pesar de ser nuestra

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

intención siempre que las circunstancias lo permitan. Es por ello qué considerando las subidas que se han sucedido en los 3 últimos años en lo que recaudación de IBI se refiere, proponemos una bajada del 5% en el tipo reduciendo del 0,58 actual al 0,55 para 2019. De esta forma algunos tendrán una inapreciable bajada, pero al menos en su mayoría verán que por una vez, en los últimos tres años no se les incrementa más su recibo del IBI, teniendo que sufragar en la mayoría de casos la cantidad que ya pagan en 2018.

Por todo ello, este Grupo Municipal

## PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Establecer un nuevo tipo impositivo para el ejercicio 2019 reduciendo el actual en un 5% modificando la ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles, y quedando un tipo impositivo del 0,55.
- 2.- Publicar en el BOC este acuerdo cumpliendo los plazos legales para su entrada en vigor antes del 1 de enero 2019.

Fdo. M.ª Del Carmen Bedoya Morton

M- Carnen

Portavoz del Grupo Municipal Popular